



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00344-00.

El ciudadano MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES solicita que se expida el pronunciamiento de rigor frente a cierta cautela, decretada por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., o que, de haberse emitido ese auto, se remita un ejemplar de la decisión allí contenida.

Sin embargo, desde ahora se avista que es **inviable** imprimir trámite respecto de la denotada actuación, en vista de que el mencionado memorialista de ninguna manera funge como partícipe, apoderado o interviniente en la presente litis, lo que le impide promover actos en ese contexto ritual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3e16eb4e7a48d6727a977a114081c094114f992449252ad019b2aca669f0
d76**

Documento generado en 03/09/2021 04:17:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>